

GERENCIA PARTICIPATIVA Y LA DIRECCIONALIDAD HACIA EL ABORDAJE COMUNITARIO

PARTICIPATORY MANAGEMENT AND DIRECTIONALITY TOWARDS THE COMMUNITY APPROACH

¹Mercedes Torres  <https://orcid.org/0000-0002-7834-786X>

Recibido: 19-10-2023

Aceptado: 02-11-2023

Resumen

El ensayo que presento tiene la finalidad de brindar al lector una información organizada y holística acerca de la participación de la ciudadanía y de los estudiantes de educación superior en la gerencia participativa, con miras a promover las políticas públicas que demande la sociedad en virtud de la satisfacción de sus necesidades. Estas necesidades deben ser gerenciadas por líderes que conozcan la problemática sociocultural que en apoyo del sector universitario a través del servicio comunitario de educación superior coadyuvan en la generación, aplicación y evaluación de proyectos conducentes a promover soluciones a problemáticas determinadas. Metodológicamente es una separata de los temas tratados en mi tesis doctoral presentado recientemente como trabajo de ascenso; es una postura ontológica y epistemológica que muestra un acervo crítico particularista relatado de manera socio crítica.

Palabras Clave: Gerencia Participativa. Abordaje Comunitario.

Abstract

The purpose of the essay that I present is to provide the reader with organized and holistic information about the participation of citizens and higher education students in participatory management, with a view to promoting public policies that society demands by virtue of the satisfaction of your needs. These needs must be managed by leaders who know the socio-cultural problems that, in support of the university sector through the community service of higher education, contribute to the generation, application and evaluation of projects leading to promoting solutions to specific problems. Methodologically, it is an offshoot of the topics covered in my doctoral thesis recently presented as a promotion work; It is an ontological and epistemological position that shows a particularism critical heritage told in a socio-critical manner.

Key words: Participatory Management. Community Approach.

¹ Lcda. en Antropología Social. MSc. en Gerencia Educacional. Dra. en Gerencia. PhD. Epistemología. Prof. de gerencia, investigación y antropología. Universidad Yacambú mercedstorres1958@gmail.com

Introducción

Este ensayo representa un esbozo de acercamiento a la gerencia participativa como ciudadano y estudiante en el marco del desarrollo de propuestas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo tanto, partí de la gerencia para señalar que, es un movimiento administrativo que se ocupa de planificar, organizar, dirigir y controlar los programas, planes y proyectos en todo tipo de organización, bien sea de carácter público y/o privado. De allí deviene que para que se den los programas, planes y proyectos se desarrollen en la gerencia del Estado es de suma importancia la participación de la ciudadanía organizada en consejos comunales, como célula medular de la organización para la construcción y ejercicio de la política pública.

Aunado a esta organización nuclear, se suma a ella el estudiante de educación universitaria para que a través de la prestación del servicio comunitario puedan realizar proyectos conjuntos dirigidos al bienestar de la ciudadanía; por lo tanto surge la figura del ciudadano, como ente protagónico capaz de proyectar, construir, desarrollar bajo el amparo del Estado así como de las organizaciones no gubernamentales como por ejemplo las universidades, proyectos dirigidos a la comunidad para mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

Estos ciudadanos desarrollan su participación de acuerdo con su rol y estatus, bajo condiciones y garantías, que la permitan actuar bajo el binomio Estado - Comunidad. Por lo tanto, el hombre como protagonista de todo movimiento social debe ser un ser social cargado de valores, éticos, morales, cívicos, humanistas, biopsíquicos y espirituales para motivar en su rol de líder los cambios necesarios para garantizar la calidad de vida. En este sentido, este ensayo tiene como objetivo, generar información pertinente acerca de la participación ciudadana dirigida a estudiantes de educación superior y sociedad civil organizada articulados en el marco legal que los regula.

Asimismo, se justifica su importancia debido a que todos los ciudadanos independientemente del rol que tengamos en nuestra comunidad debemos hacer uso de valores éticos, morales, cívicos, emocionales, bio espirituales para la sana convivencia durante la gestión de la planificación, organización, desarrollo y control de los proyectos programados.

Desarrollo

La gerencia, es considerada como el arte que tienen las personas de dirigir y conducir a un grupo de expertos para lograr objetivos trazados por una organización en virtud de alcanzar metas de índole corporativa, bien sea de carácter público y/o privado, en el que se involucran asimismo, logros individuales

y colectivos -personales y profesionales- que en cierto modo representan el motor que impulsan el holismo de las partes en este proceso generador de progreso en los países empeñados en forjar un mejor futuro.

De ahí que, la gerencia del Estado está fundada en nuevos esquemas paradigmáticos del pensamiento, en los que el hombre se sitúa en sistemas horizontales de mando, sumándose la sociedad civil organizada con una participación protagónica; significando que cada una de sus partes realicen su función a través de las organizaciones de base tales como los consejos comunales, concebidos para gerenciar el gobierno a nivel popular particularizando su radio de acción en su entorno, teniendo con ello un modelo de participación ciudadana encargados de conocer las necesidades directas de la población.

Por otra parte, los gobiernos locales, es decir, los municipales, los que se encargan, por naturaleza propia, de conducir los programas de desarrollo social, económico, político, cultural generados de la coparticipación ciudadano-Estado en la planificación de las políticas públicas, y por último, el gobierno nacional cifrada su responsabilidad en hacer cumplir los mandatos constitucionales y los que de ella se deriven así como visionar con su Consejo Ejecutivo de Estado los mejores modelos socio-económicos y políticos de desarrollo.

En este sentido, el estado ideal de la gerencia de un gobierno debe estar fundado en que el liderazgo a niveles de municipios, estados y sus organismos centrales administrando los recursos financieros, humanos, naturales, entre otros, así como los proyectos de desarrollo al unísono de dar una rendición de las gestiones por períodos. Ahora bien, para el desarrollo de estos proyectos prospectados por la participación mancomunada sociedad civil-Estado es inminente la necesidad protagónica de la masa estudiantil universitaria a través de la prestación profesional del servicio comunitario en el área social y cultural de su competencia; lo cual significa, una piedra angular de la sociedad para la gestión de los proyectos y programas trazados como desarrollo local en las comunidades venezolanas y por qué no latinoamericana producida por el integracionismo global, siendo que el binomio estudiante-consejo comunal debería ser un pilar fundamental para un mejor logro de las propuestas sociales concebidas bien sea por los estados capitalistas y/o socialistas.

Partiendo de esta base fundamental de la participación, se erige como protagonista al ciudadano y un ciudadano es una persona capaz, en cooperación de otros, de crear o transformar el orden social que ella misma quiere vivir, cumplir y proteger, para la dignidad de todos. La ciudadanía representa el compromiso que debemos asumir ante el Estado para el cumplimiento de los roles que nos sean asignados como ciudadanos para efectos de la participación ciudadana en la construcción de proyectos comunitarios y la promoción de políticas públicas.

En este sentido, todos los participantes en las actividades comunitarias tienen asignado un rol y un estatus. El rol y el estatus están asociados a conductas y comportamientos circunscritos a la edad, género, sexualidad, posición social, económica, religiosa, costumbre, que regulan valores, obediencia, integración, relación humana, tolerancia, disonancia, actuación, acuerdo, negociación, comunicación, resistencia, imposición, aceptación, cumplimiento, entre otras representadas en la herencia de un modelo cultural específico, dados todos ellos en el binomio Estado - Comunidad.

Considerando las inquietudes expuestas de Estado y Comunidad, para Rousseau (citado por Pérez, s/f), el hombre, ciudadano de un Estado, debe asumir un compromiso moral de participación conjunta que esté en plena conciencia de lo que establece el Estado, como estructuras de poder, para que pueda darse de manera armónica, sinérgica y altera la súper estructura que regirá las políticas públicas del Estado, mismas que estarán dirigidas a la promoción del desarrollo económico, social y cultural de un país. He aquí pues la consideración de que en todo proceso de gestación de poder debe haber una conciencia de clase.

Su realidad está constituida por los siguientes elementos: una agrupación social humana, la cual viene a ser la población; un territorio como realidad físico-geográfica; un orden jurídico; la soberanía, que implica independencia y autodeterminación; y un gobierno ocupado de gerenciar y administrar el poder y los sistemas. De allí que, el Estado contemporáneo, se personifica en un orden jurídico coercitivo en una determinada comunidad, correspondiente a una nación fundada políticamente, y entre sus elementos se tiene a su gentilicio. Por estas razones he considerado importante presentara continuación un resumen de la obra de Juan Jacobo Rousseau tomado de Pérez (op.cit.)

Figura 1

Resumen el contrato social

<i>Capítulo</i>	Resumen
Capítulo VI De La Ley	Es, pues necesario que haya contratos y leyes para unir los derechos a los deberes y conducir la justicia a su objeto. (...) Las leyes no son realmente sino las condiciones de la asociación civil. El pueblo sumiso a las leyes debe ser el autor de las mismas; ...
Capítulo VIII - IX - X Del Pueblo	Los hombres son los que forman el Estado, pero la tierra es la que nutre a los hombres; (...) De dos maneras puede medirse un cuerpo político: por la extensión del territorio y por el número de habitantes; ...

Capítulo II Del Principio Que Constituye Las Diversas Formas De Gobierno	En una legislación perfecta la voluntad individual debe ser nula; la voluntad común, propia del gobierno, debe estar muy subordinada; y, por lo tanto, la voluntad general debe ser la dominante y constituir la regla única de las otras.
Capítulo VII Del Soberano	... el soberano... no respondería nada de los compromisos de éstos (los súbditos), si no tuviera los medios de asegurarse su fidelidad. (...) tal es la condición que, dando cada ciudadano a la patria (la fuerza), le garantiza de toda dependencia personal; esta condición es la que forma el artificio y juego de la máquina política, y es la única por la cual son legítimos los compromisos civiles, que sin ella resultarían absurdos, tiránicos y sujetos a los más enormes abusos.
Capítulo VIII Del Estado Civil	...lo que pierde el hombre por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que intenta y puede alcanzar; lo que gana en él mismo es la libertad civil y la propiedad a todo lo que posee (...) podríamos añadir la adquisición del Estado civil y la libertad moral, que sólo hace al hombre verdaderamente dueño de sí; porque la impulsión del solo apetito es esclavitud, y la obediencia a la ley que se ha prescrito uno así mismo es libertad.
Capítulo IV De Los Límites Del Poder Soberano	...el poder soberano, por muy absoluto, sagrado e inviolable que sea, no traspasa ni puede traspasar los límites de los contratos generales; y que todo hombre, en virtud de estos contratos, puede disponer plenamente de lo que haya sido dejado de sus bienes y de su libertad, ...
Capítulo III División De Los Gobiernos	En todo tiempo se ha discutido mucho sobre la mejor forma de gobierno sin considerar que cada una de ellas es la mejor en ciertos casos y la peor en otros.
Capítulo VIII Todas Las Formas De	...la libertad no es fruto de todos los climas, y por lo tanto no está al alcance de todos los pueblos...

Gobierno No Son Adecuadas A Todos Los Pueblos	
Capítulo XVI La Institución Del Gobierno No Es Un Contrato	Hay sólo un contrato en el Estado y es el de la asociación; y éste excluye todos los demás...
Capítulo XVII De La Institución Del Gobierno	¿Qué idea, (...) nos hará concebir el acto por el cual se instituye el gobierno?" "...este acto... es. El, establecimiento de la ley y la ejecución de la misma...
LIBRO CUARTO (El pueblo y su fuerza de organización y su poder de decisión) Capítulo I La Voluntad General Indestructible.	Mientras que varios hombres reunidos se consideren como un solo cuerpo, no tienen sino una sola voluntad, que se refiere a la conservación común y el bienestar general. Entonces todos los resortes del Estado son sencillos y vigorosos; sus máximas son claras y luminosas; no existen intereses embrollados no contradictorios; el bien común se muestra evidente en todas partes...

Construcción de la investigadora. (2023)

Una vez visto este resumen del Contrato Social de JJ Rousseau, me corresponde hablar acerca del hombre, la política y la participación: Al hacer señalamientos acerca del hombre no puedo desvincular la esencia de su concepto de lo que es el humanismo ya que esto se instituye en las ideas de respeto, dignidad, solidaridad, preocupación por el bien común, por el desarrollo y por la transformación de las provisiones en bienes de consumo, la lucha contra la explotación y los vicios y en definitiva la defensa de los valores, deberes y derechos humanos. De allí que, la creación de bienes y servicios colectivos, desde el seno de la comunidad donde habita el hombre, es tarea ineludible de los ciudadanos para dignificar la vida y gozar de todos los beneficios que el Estado, en el marco de las provisiones de la naturaleza, ha dispuesto para mayor cumulo de felicidad.

De ser así, debe emerger como torbellino un nuevo amanecer, una renovación, una oportunidad más que nos ofrezca la vida para reconstruir la base de una sociedad donde el hombre sea el eje y centro de ella; donde los derechos humanos sean la garantía del desarrollo y crecimiento de la humanidad y donde sea el hombre mismo quien gerencie y administre políticamente la promoción de su perpetuidad.

En este sentido, en Venezuela y Latinoamérica, considerándolas como territorio multipolar, multiétnico y multicultural con características diversas así como comunes, en cuanto a costumbres, saberes, haceres propios de su diversidad cultural, el resurgimiento del hombre común como ser político, está arraigado en un liderazgo capaz de erigir lo público, lo que convenga a todos en el marco de la democracia, la ética y la moral prevaleciendo la excelencia en el desempeño de los actores a fin de que se garantice el éxito de la gestión de lo público, de la unidad, en el orden del debate y la participación.

Ahora bien, cabría preguntarse ¿Qué significa ser un hombre político sujeto de lo público? ¿Qué significa ser un líder comunitario? Para dar respuesta a estas interrogantes pudiera decir, que el hombre político, el hombre público es aquel que encamina sus pasos proactivamente hacia el logro de lo colectivo, de lo común construyendo un orden ético de convivencia ciudadana: en pocas palabras construyendo el capital social. Desde esta postura, el capital social puede entenderse como el valor colectivo de las redes sociales siendo de especial consideración para la formulación de políticas en muchas organizaciones.

Considerando, la velocidad con que están ocurriendo los procesos asociados a los cambios sociales, el hombre político que trabaje en beneficio del desarrollo de su comunidad debe manejar elementos teórico prácticos tales como: (a) Reconocerse a sí mismo y a los demás como actores y receptores de la cosa pública. (b) Establecer, cumplir y hacer cumplir las normas de inclusión, exclusión y desenvolvimiento de la organización a la cual se afilie para el desempeño del trabajo comunitario. (c) Definir modelos y normativas de articulación, rearticulación y desarticulación con otras organizaciones para el establecimiento de convenios, contratos, intercambios y concertaciones. (d) Aprender a diseñar, implementar evaluar y controlar programas, planes proyectos que promuevan la visión de futuro de la comunidad que se desee. (e) Establecer vínculos con el Estado para que la comunidad sea reconocida y avalada en lo que a lo público se refiere. (Toro, 2001)

Retomando entonces, a la gerencia y en este momento, en lo respectivo a la gerencia comunitaria debo señalar que estos ciudadanos que emerjan como líderes han de actuar en su rol de gerentes siendo entonces los responsables de dirigir las actividades que ayuden a la organización societaria a alcanzar las metas que se hayan establecido. Su fundamento radica en la eficacia y eficiencia que posea para liderar las metas de la organización, lo que quiere decir, que de él depende el éxito que pueda tener para alcanzar las metas trazadas y la satisfacción de las obligaciones sociales, afirmación que da a conocer la necesidad de la gerencia. Ser gerente no es solo dirigir actividades; también implica, ser un buen líder y conocer el sistema de los procesos administrativos. (Armstrong, 1986)

De allí se tiene entonces, que la gerencia controla dos funciones principales de la organización: la satisfacción de la demanda y la satisfacción de sus miembros. En términos generales, la función de las

técnicas gerenciales consiste además en ayudar en el proceso de gestión administrativa a la toma de decisiones. Debido a la gran estabilidad o inestabilidad económica, la gerencia debe ir aún más allá, de anticipar, proyectar hacia dónde se dirige su entorno y preparar la estructura de la organización para responder a los posibles cambios; es decir, evolucionar al igual que las necesidades y servicios generados asegurando así el éxito de la organización. (David, 1990)

Es por ello, que el entorno gerencial de la organización, en su totalidad, ha estado sometido a procesos transformacionales severos y a constantes cambios que han originado la formulación de teorías e ideas sobre un nuevo mundo de trabajo; en donde la presión a la cual están sometidas las organizaciones debido a la competencia existente, conducen a éstas a tener bajo su mando solo el personal necesario que le permita lograr sus metas, teniendo no sólo a los empleados y obreros que participen en dicho proceso, sino que hasta el mismo gerente se ven en la obligación de trabajar junto con estos, de allí el surgimiento de la gerencia estrategia para el aseguramiento del éxito de la gestión organizacional.

Visto lo anterior, emerge la necesidad de indagar acerca de la gerencia social o gerencia comunitaria para lo que Durkheim (1956), definió a los hechos sociales en las reglas del método sociológico como: Cito al respecto, "...modos de actuar, pensar y sentir externos al individuo, y que poseen un poder de coerción en virtud del cual se imponen a él..." p.5) A partir de esta cita, observo que la investigación social de Durkheim, está ausente de juicios de valor que puedan interpretar la conducta del hombre y su relación con el hombre a través de las normas sociales las cuales se traducen en estructuras funcionales pero sin llegar a interpretar su idealismo.

Ahora bien, en el mundo complejo de hoy día, el pensamiento neurolingüístico ha irrumpido los esquemas rígidos de la objetividad científica para darle paso a un pensamiento emergente como producto del acercamiento al idealismo social y humanista del hombre; teniendo entonces un trinomio compuesto por el hombre, la ciencia y la sociedad; generador de una posición científica menos rígida, dirigida a la comprensión del hombre y su cosmogonía.

En el sentido de esta trilogía, Martínez (2001) indica que "... el pensante tiene que descubrir por sí mismo la relación que hay entre los métodos adecuados y el problema mismo. La elección de los métodos más adecuados se logra anticipando mentalmente el efecto." (p.9) De acuerdo a ello hay que empoderar a las comunidades de fortalezas cognitivas, tecnológicas, metodológicas y políticas para que asuman con propiedad, proactividad, liderazgo, autogestión y cooperación los planes de desarrollo de su comunidad, fundamentándose en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, "... el derecho de todo ser humano y de todos los pueblos a una existencia digna en un medio ambiente sano, lo cual se resume en el derecho a la calidad de vida y el bienestar" (p.s/n), con el propósito de alcanzar la equidad,

la justicia y el bienestar productivo y social, considerando con estas premisas que desde la base de la sociedad civil organizada pueden formularse políticas públicas con base a las necesidades develadas en las organizaciones comunitarias.

Ante este escenario, la formulación de las políticas públicas representa una modernización de la esfera pública. Para ello, se deben sistematizar las discusiones políticas, la diferenciación de problemas y soluciones de manera específica, la vinculación de las necesidades a las soluciones el planteamiento de esfuerzos compartidos, así como la participación de manera específica. Tal modernización requiere cambios en el sistema político y en el gobierno. Los partidos políticos, los grupos sociales y los ciudadanos requieren interiorizar el análisis y empoderarse conceptual y operativamente de lo que significan y representan funcionalmente las políticas públicas, y, los ajustes y la reforma del Estado, deben hacerse en torno a la planificación de políticas públicas; primero la función, después el organigrama y sólo hasta que cambie la función; un gobierno con entradas y salidas de orden holístico y sistémico.

En consideración a lo anterior, una política pública es una unidad funcional que forma parte de una estructura articulada en un orden sistémico; es decir, en el que confluyen los órdenes, sus estructuras y su corresponsabida acción y rol; claro está, en el sentido de alcanzar las metas trazadas en los programas, planes y proyectos, mismos que deben desarrollarse mediante las metodologías de investigación acción y/o desarrollo endógeno, en los límites del tiempo y del espacio físico o geográfico, de acuerdo a sus necesidades y prioridades. Partiendo de ello, son muchos los retos que debe enfrentar como gerentes en su actuación de líderes comunitarios. Por lo tanto, deben planificar por medio de su comunicación con las otras partes de la organización social, en forma verbal o escrita las acciones conducentes para llevar a cabo las metas predeterminadas, las cuales llevan implícitas los rasgos de autoridad, sin olvidarse de las políticas motivacionales y el liderazgo lo cual conlleva a fomentar los grupos y equipos de trabajo activados para intercambiar en forma armónica y regular sus informaciones.

En el marco de estas alianzas sociales, para darle curso a la planificación y desarrollo de proyectos sociales es menester vincularse al sistema jurídico que regula la participación de la ciudadanía en los proyectos comunitarios, y empiezo por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en sus artículos: 2, 4,5, 62, 70, 132 Y 135. Destaco el artículo 62 al señalar lo siguiente: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.”

La participación de los estudiantes en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más

favorables para su práctica. Como puedo apreciar, es un deber constitucional que la sociedad civil de manera organizada participe en la cosa pública, es decir en los proyectos de desarrollo, crecimiento y consolidación de sus espacios vitales de convivencia.

Se suma a ello la Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009), con sus artículos 1, 25, 29. Resalto, asimismo, el artículo 1, articulándose con la constitución nacional al señalar:

La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

Los consejos comunales representan la célula de la organización del Estado, y en sinapsis con otros consejos comunales conforman una red, y otra red, entre redes, para programar proyectos a los que se unen los estudiantes de educación superior. Es por ello por lo que la Ley Orgánica de Educación (2009), destaca la participación de la ciudadanía cifrados en los artículos 3, 13, 15 y 21. De ellos considero inminente destacar el artículo 13, al señalar:

La responsabilidad social y la solidaridad constituyen principios básicos de la formación ciudadana de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Todo y toda estudiante cursante en instituciones y centros educativos oficiales o privados de los niveles de educación media general y media técnica del subsistema de educación básica, así como del subsistema de educación universitaria y de las diferentes modalidades educativas del Sistema Educativo, una vez culminado el programa de estudio y de acuerdo con sus competencias, debe contribuir con el desarrollo integral de la Nación, mediante la práctica de actividades comunitarias, en concordancia con los principios de responsabilidad social y solidaridad, establecidos en la ley. Las condiciones para dar cumplimiento al contenido de este artículo serán establecidas en los reglamentos.

Enmarcando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009) y la Ley Orgánica de Educación (2009), se transversaliza la Ley de Universidades de (1970) aún vigente, en sus artículos 1, 2 y 3. El artículo 2 señala que “Las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.” (p. s/n). Este artículo 2, es representativo de la responsabilidad que ante el Estado asumen las universidades en pro del desarrollo de las comunidades y de la nación, haciendo uso de sus facultades académicas de investigación y extensión para la preparación de los estudiantes que desde su preparación profesional

puedan prestar un servicio al Estado y eso se regula desde la Ley del Servicio comunitario Estudiante Educación Superior (2006), en su artículo 4, al rezar que,

La actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines.

Después de haberme paseado por este argumento ontoepistémico en el marco del sistema jurídico que lo sustenta la sociedad civil organizada y el estudiante universitario deben asumir una actitud gerencial y de liderazgo ante el trabajo comunitario ya que estarán ocupados de promover, gestionar, asesorar, conducir, proyectar los cambios y transformaciones sociales, culturales, económicas y tecnológicas que necesiten las comunidades para tener un auténtico desarrollo. Consolidar las redes estratégicas de los escenarios socio políticos interinstitucionales y de complejidad científica y cultural en los que los estudiantes puedan actuar protagónicamente en comunión con los consejos comunales.

Conclusiones

Considerando finalmente a la gerencia comunitaria desde la postura de la participación de la ciudadanía y de los estudiantes de educación superior, las universidades en acciones conjuntas con el gobierno local deben activar proyectos de acción conjunta liderados por los ciudadanos organizados bajo la mirada de los estudiantes universitarios de acuerdo con su postura profesional y con ello se le estará cumpliendo con los artículos constitucionales, y legales que regulan la participación.

En este sentido, es importante que la gerencia comunitaria logre que los ciudadanos actúen juntamente con el Estado para ejecutar proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de los grupos sociales, es aquí donde las universidades deben ubicarse en equipo con sus estudiantes para trabajar con una meta centrada en búsqueda de soluciones y alternativas para ayudar a solventar los problemas que aquejan las comunidades.

La gerencia comunitaria y las universidades deben tener como uno de sus principales retos, lograr la integración de la lo social, económico y políticas, construyendo así un desarrollo social, pero con equidad, inclusión y democracia. De igual manera, es importante que la gerencia comunitaria se centre en darle repuestas a los problemas que la sociedad asume como relevantes, en la oportunidad de generar nuevas oportunidades para los individuos en su entorno y en el desarrollo del ser, donde exista una relación entre comunidad, ciudadanía, democracia participativa y representativa.

Referencias

- Armstrong, M. (1986). *Manual de técnicas gerenciales* Legis.
Bogotá: Editores Constitución De La República Bolivariana De Venezuela. (1999). Caracas. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 36.860. 30 de diciembre.
- David, F. (1990). *La gerencia estratégica*. Bogotá: Editorial Legis.
- Declaración de los Derechos Humanos. (1948). [Información en Línea]. Disponible en: <http://www.derechos.org/ddhh/expresion/trata.html>
- Durkheim, E. (1956). *Les regles de la methode sociologique*. Paris: Presses Universitaires de France, Información en línea: <http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89mle:Durkheim>.
- Ley de Universidades. Gaceta oficial de la República de Venezuela No. 1.429. Extraordinario, (1970, 8 de septiembre) [Transcripción en línea]. Disponible en: <http://www.ucv.ve/fileadmin/user:upload/auditoria:interna/Archivos/Material:de:D escarga/Ley:de:Universidades:-:1.429:E.pdf>
- Ley del servicio comunitario del estudiante de educación superior Gaceta Oficial No. 38.272 del (2005, 14 de septiembre). <http://www.usb.ve/proyectar/pdf/isceu.pdf>
- Ley orgánica de educación. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.929 Extraordinario. (2009, 15 de agosto). <http://media.noticias24.com/0908/LeyOrganicadeEducacion.pdf>
- Ley orgánica de los consejos comunales. Gaceta Oficial No. 39.335. (2009, 28 de diciembre) <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/133711/publican-la-nueva-leyorganica-de-los-consejos-comunales-gaceta/>
- Martínez, M. (2001). *Comportamiento humano*. México: Trillas.
- Pérez, J. (s/f). *Resumen de El contrato social Jean-Jacques Rousseau (1712 – 1780)*. Documento en línea. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos13/elcontr/elcontr.shtml>
- Toro, J. (2001) *El ciudadano y su papel en la construcción de lo social*. <http://www.sinergia.org.ve/documentos/papelciudadano.doc>